

ACTA ORDINARIA N° 47-11

Acta número cuarenta y siete- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día trece de diciembre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alan Masis Angulo

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Mayra Fernández Leiva
Alba Rosa Gómez Espinoza

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

La secretaria informa que la concejal Alba Rosa Gómez le informó que este día se encuentra en cita médica y que mañana presentará la debida justificación. El presidente indica que debe presentar comprobante de asistencia.

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en la siguiente agenda:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 46-11
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORME DE COMISIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A cargo del Presidente municipal

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día propuesto para el día de hoy el cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 46-11

- a. Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 46-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. CORRESPONDENCIA

- a. **Stefano Silvestre. Representante legal de la empresa Importaciones y Exportaciones Internacionales R.S.A.** Interpone formal recurso de Revocatoria ante este Concejo y de Apelación en Subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Contra el oficio ZMT-287-

2011 en relación al avalúo fiscal n°AA-110-2011 realizado por la unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación Directa, Administración Regional de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Stefano Silvestre. Representante legal de la empresa Importaciones y Exportaciones Internacionales R.S.A. Interpone formal recurso de Revocatoria ante este Concejo y de Apelación en Subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Contra el oficio ZMT-287-2011 en relación al avalúo fiscal n°AA-110-2011 realizado por la unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación Directa, Administración Regional de Puntarenas.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Admitir el recurso presentado por Importaciones y Exportaciones Internacionales R.S.A. y dar pase del mismo a la asesoría legal para su respectiva recomendación". ACUERDO UNANIME

- b. Lcda. Nery Agüero. Jefa de Comisión. Asamblea Legislativa.** Envían consulta sobre proyecto denominado Ley de Regulación de rayados, pintas, graffitis, murales y similares sobre bienes públicos y privados. Se conoce
- c. Donald Charles Martínez. Gerente. Hotel Casa Cecilia.** Asunto. Informe de inspección física sanitaria Hotel Casa Cecilia. Santa Teresa. Informan lo siguiente: 1. que el hotel esta bajo la autoridad de la sociedad denominada Hotelera Playa Santa Teresa Mac Murray Limitada. 2. Que recibieron informe de inspección física sanitaria. 3. Que han cumplido con el requisito 3, instalación del extintor adecuado. 4. Que no les he posible cumplir con los requisitos 1 y 2 porque para ello necesita permiso de construcción y no cuentan con concesión aprobada. 5. Buscan una resolución provisional a este asunto.

CONSIDERANDO

-Que el gerente del hotel Casa Cecilia Sr. Donald Charles Martínez informa que recibieron informe de inspección sanitaria y que han podido cumplir con el requisito n°3, no así con el 1 y 2 que requieren un permiso de construcción el cual no se lo dan ya que no cuentan con concesión aprobada.

-Que indica que requieren una resolución provisional de este asunto para seguir funcionando como hotel.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Informarle al Sr, Donald Charles Martínez. Gerente del hotel Casa Cecilia que es imposible otorgarle un permiso provisional de construcción para modificar la estructura existente para una propiedad que se ubica en la zona marítimo terrestre y que no cuenta con concesión aprobada". ACUERDO UNANIME

- d. Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila.** Solicita renovación de uso de suelo otorgado en la sesión ordinaria 37-11, artículo VII, inciso b, del día cuatro de octubre del 2011, por el motivo que fue necesario hacer una renovación del plano catastrado P-1521308-2011 que tenía un error en la ubicación de la quebrada y se sustituyó por el nuevo plano catastrado P-1541337-2011.

CONSIDERANDO:

-Que el Ing. Freddy Madrigal Ávila solicita renovación de uso de suelo otorgado en la sesión 37-11, el cual se detalla a continuación:

CONSIDERANDO:

- Que la Ingeniería Municipal informa sobre la solicitud de uso de suelo solicitado por la sociedad denominada Corp Trust And Legal Services S.A. representada por Elsy Cubero Hernández, para la propiedad plano catastro n° P-1521308-2011, este con ubicación en Villas del Mar en La Abuela de Cóbano.
- Que Dicha propiedad tiene frente a calle pública, derecho de vía de 14 metros
- Que al no existir un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo, dicho proyecto es factible.
- Que al no haber un dato sobre la posible población de este futuro proyecto, el asunto de la recolección de la basura quedaría en función de ello.
- Que en relación con el desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no existir un diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: "1. Aprobar el uso de suelo para proyecto de condominio propiedad de la sociedad denominada Corp Trust And Legal Services S.A. representante legal Elsy Cubero Hernández,

propiedad con plano catastro nº P-1521308-2011, este con ubicación en Villas del Mar en La Abuela de Cóbano,

2. Se aprueba el manejo para desfogue de las aguas pluviales del proyecto ya mencionado, el cual queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.
ACUERDO UNANIME

- Que indica que el plano P-1521308-2011 tenía un error en la ubicación de la quebrada por lo que se sustituyó por el plano catastrado P-1541337-2011.
- Que solicita se corrija el uso de suelo y se sustituya el número de plano anterior por el nuevo.
- Que el área en los dos planos es la misma

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Aprobar que se cambie el numero de plano en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 37-11, artículo VII, inciso b, y que se lea correctamente de la siguiente manera: Aprobar el uso de suelo para proyecto de condominio propiedad de la sociedad denominada Corp Trust And Legal Services S.A. representante legal Elsy Cubero Hernández, propiedad con plano catastro nº P-1541337-2011, este con ubicación en Villas del Mar en La Abuela de Cóbano,

2. Se aprueba el manejo para desfogue de las aguas pluviales del proyecto ya mencionado, el cual queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin”.
ACUERDO UNANIME

- e. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Sub-proceso ZMT. Instituto Costarricense de Turismo.** Oficio MPD-ZMT 915-2011 Indican que no conocen respuesta por parte de este Concejo con respecto a las dudas generadas en torno a un proyecto en construcción en el sector de Playa Carmen denominado The Beach House (oficio MDP-ZMT 308-2011).

CONSIDERANDO:

- Que en el oficio MDP-ZMT 915-2011 suscrito por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar. Coordinador del Sub-proceso ZMT del ICT se indica que este concejo no contestó oficio MDP-ZMT 308-2011 de esa Institución donde se solicitaba información sobre proyecto denominado The Beach House.
- Que es necesario dar respuesta lo antes posible.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Solicitarle al encargado del Dpto. de ZMT que nos remita informe sobre lo solicitado por el ICT sobre el proyecto denominado The Beach House, en un plazo máximo al 27 de diciembre del 2011”. ACUERDO UNANIME

- f. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Sub-proceso ZMT. Instituto Costarricense de Turismo.** Oficio MPD-ZMT 900-2011. Envía nota con algunos hechos denunciados a esa Institución que se vienen presentando en el sector de Playa Cedros. Solicita una aclaración con relación a estos hechos y un informe de los eventuales procedimientos administrativos y jurídicos que han implementado a la fecha para resolver esta supuesta irregularidad.

CONSIDERANDO

-Que el Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Sub-proceso ZMT. Instituto Costarricense de Turismo. Oficio MPD-ZMT 900-2011 solicita aclaración con respecto a hechos denunciados en el sector de Playa Cedros y un informe de los eventuales procedimientos administrativos y jurídicos que han implementado a la fecha para resolver esta supuesta irregularidad.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Solicitarle al encargado del departamento de ZMT nos envíe un informe con lo solicitado por el ICT en el Oficio MPD-ZMT 900-2011 a un plazo máximo al 27 de diciembre del 2011”. ACUERDO UNANIME

- g. **Juan Luis Mora Cascante. Apoderado especial de la sociedad denominada, Sociedad Protectora de la Naturaleza de Mal País S.A.** Presenta Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio en contra del avalúo fiscal AA-109-2011

CONSIDERANDO:

-Que la sociedad denominada, Sociedad Protectora de la Naturaleza de Mal País S.A. cuyo apoderado especial es el Sr. Juan Luis Mora Cascante, ha presentado Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio en contra del avalúo fiscal AA-109-2011

ACUERDO N° 6

SE ACUERDA: "Admitir el recurso de Revocatoria y apelación en subsidio en contra del avalúo fiscal AA-109-2011 presentado por Sociedad Protectora de la Naturaleza de Mal País S.A. y dar pase del mismo a la asesoría legal para su respectiva recomendación" ACUERDO UNANIME

- h. Bióloga. María Teresa Cerdas. Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.** Solicita que del proyecto Educación Ambiental del periodo 2011 aprobado por el Concejo, la posibilidad de trasladar al superávit los fondos no ejecutados en el 2011 y poder disponerlos en el 2012 en los mismos rubros que fueron solicitados. Siendo este fondo de ochocientos cincuenta mil colones (¢850.000.00)

CONSIDERANDO:

-Que del proyecto de Educación Ambiental del periodo 2011, quedó un monto de ochocientos cincuenta mil colones con 00/100 sin utilizar.

-Que la encargada de este proyecto Biol. María Teresa Cerdas solicita si es posible se le mantenga este monto bajo el mismo código para el próximo presupuesto extraordinario proveniente del superávit libre.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: "Aprobar que se incluya el monto de ochocientos cincuenta mil colones con 00/100 en el presupuesto extraordinario del año 2012 proveniente del superávit libre para el proyecto de educación ambiental presentado por la bióloga Teresa Cerdas y pendiente de ejecutar este año". ACUERDO UNANIME

- i. Dra. Adriana Torres. Coordinadora de Área. Dirección Área Rectora de Salud Peninsular.** Solicitud de Información de los negocios ubicados en la zona marítimo terrestre: Lapa supermercado, Icre Dream Gelato, Tienda Citrus, Restaurante La Vaca Loca. Se conoce.
- j. Roxana Lobo Granados. Secretaria.** Solicita autorización para disfrutar de 11 días de vacaciones, desglosados de la siguiente manera: 23 y 26 de Diciembre del 2011, 02 al 09; 27, 30 y 31 de enero del 2011.

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para disfrutar de once días de vacaciones.

-Que estos se distribuyen de la siguiente manera: 23 y 26 de diciembre del 2011 y 02 al 09 y 27, 30 y 31 de Enero del 2012.

-Que este es un derecho de todos los trabajadores.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: "Autorizar a la secretaria el disfrute de 11 días hábiles de vacaciones, distribuidos de la siguiente manera: 23,26 diciembre 2011 y 02 al 09, 27,30 y 31 de Enero del 2012". ACUERDO UNANIME

- k. Alfonso Bernardini y Barbara Averardi, representantes legales de la empresa Merosseaux S.A.** Presentan formal recurso de de revocatoria en contra de Oficio ZMT-288-2011 en relación al avalúo número AA-113-2011 realizado por la Unidad de Avalúos de la Dirección general de Tributación, Administración Regional de Puntarenas

CONSIDERANDO:

-Que la empresa Merosseaux S.A ha presentado formal recurso de de revocatoria en contra de Oficio ZMT-288-2011 en relación al avalúo número AA-113-2011 realizado por la Unidad de Avalúos de la Dirección general de Tributación, Administración Regional de Puntarenas

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: "Admitir el recurso de revocatoria presentado por la empresa Merosseaux S.A y dar pase del mismo a la asesoría legal para su respectiva recomendación". ACUERDO UNANIME

- VI. MOCIONES**
Se dispensa

- V. INFORME DE COMISIONES**
Se dispensa

- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION**

Se dispensa

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Presenta para su debida adjudicación el expediente de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000007-01 Denominada “Compra e Instalación de Geomembrana e Geotextil”. Por un monto de doce millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 63/100 (¢12.798.354.63)

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N° 2011LA-000007-01 Denominada “Compra e Instalación de Geomembrana e Geotextil”.
- Que esta licitación es por un monto máximo de doce millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 63/100 (¢12.798.354.63)
- Que ha participado la siguiente empresa Balbeck S.A., con un monto de veinticuatro mil quinientos cuarenta con 80/100 dólares (\$24.540,80) un monto aproximado en colones al cambio de 497.93 el dólar al momento de la apertura de doce millones doscientos veinte mil colones
- Que la proveedora en su recomendación indica que por ser el único posible adjudicatario, cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible la empresa mas recomendada para la adjudicación es Balbeck S.A.

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: “Adjudicar La Licitación Abreviada N° 2011LA-000007-01, denominada “Compra e Instalación de Geomembrana e Geotextil” a la empresa denominada Balbeck S.A., por un monto de veinticuatro mil quinientos cuarenta con 80/100 dólares (\$24.540,80)” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. Presenta para su debida adjudicación el expediente de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000008-01 Denominada “Contratación de Maquinaria para camino Cóbano – La Esperanza”. Por un monto de Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil colones con 00/100 (¢10.555.000,00)

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N° 2011LA-000008-01 Denominada “Contratación de Maquinaria para camino Cóbano – La Esperanza”.
- Que esta licitación es por un monto máximo de Por un monto de Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil colones con 00/100 (¢10.555.000,00)
- Que han participado las siguientes empresas Transporte Jiménez y Mora S.A. y Tractores San Antonio S.A.
- Que la proveedora en su recomendación indica que por ser el único posible adjudicatario, cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible se adjudique a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A. por un monto de siete millones quinientos diez mil colones con 00/100 (¢7.510.00,00”).

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: “Adjudicar La Licitación Abreviada N° 2011LA-000008-01, denominada “Contratación de Maquinaria para camino Cóbano – La Esperanza”, por un monto de siete millones quinientos diez mil colones con 00/100 (¢7.510.0, 00)” a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. Presenta para su debida adjudicación el expediente de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000009-01 Denominada “Contratación de Maquinaria para camino Bettel - Manzanillo”. Por un monto de ocho millones doscientos setenta mil colones con 00/100 (¢8.270.000,00)

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N° 2011LA-000009-01 Denominada “Contratación de Maquinaria para camino Bettel - Manzanillo”.
- Que esta licitación es por un monto máximo de Por un monto de ocho millones doscientos setenta mil colones con 00/100 (¢8.270.000,00)
- Que han participado las siguientes empresas: Transporte Jiménez y Mora S.A., Tractores San Antonio S.A., Agroturística Moya y Fernández S.A.
- Que la proveedora en su recomendación indica que por ser el único posible adjudicatario, cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible se adjudique a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A. por un monto de siete millones seiscientos setenta mil colones con 00/100 (¢7.670.000,00)

ACUERDO N°12

SE ACUERDA: “Adjudicar La Licitación Abreviada N° 2011LA-000008-01, denominada “Contratación de Maquinaria para camino Bettel-Manzanillo”, por un monto de siete millones seiscientos setenta mil colones con 00/100 (¢7.670.000,00) a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d. Presenta para su debida adjudicación el expediente de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000010-01 Denominada “Contratación de Maquinaria para camino San Jorge – Río Frio”. Por un monto de doce millones seiscientos noventa y cinco mil colones con 00/100(¢12.695.000,00)

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N° 2011LA-000010-01 Denominada “Contratación de Maquinaria para camino San Jorge –Río Frio”.
- Que esta licitación es por un monto máximo de Por un monto de doce millones seiscientos noventa y cinco mil colones con 00/100(¢12.695.000,00)
- Que han participado las siguientes empresas: Transporte Jiménez y Mora S.A., Tractores San Antonio S.A., Agroturística Moya y Fernández S.A.
- Que la proveedora en su recomendación indica que por ser el único posible adjudicatario, cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible se adjudique a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A. por un monto de once millones quinientos diez mil colones con 00/100 (¢11.510.000,00)

ACUERDO N°13

SE ACUERDA: “Adjudicar La Licitación Abreviada N° 2011LA-000010-01, denominada “Contratación de Maquinaria para camino San Jorge –Río Frio, por un monto once millones quinientos diez mil colones con 00/100 (¢11.510.000,00) a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- e. Realice visita a los trabajos de en la ruta Santiago-Manzanillo-Río Negro
- f. Se traslado el cemento a Bello Horizonte para la chorrea del puente.
- g. Visita a Cabuya de seguimiento de trabajos realizados en el camino
- h. Jueves y viernes los tome para actividades personales (8 y 9 de diciembre)

VIII. ASUNTOS VARIOS

REINA GLORIA

- a. Siguen los problemas con las habitaciones de Juana Carmona, a mi me lo dicen y yo lo traigo para lo que corresponda
- b. Las cantinas clandestinas son un problema, en mi comunidad hay varias entre ellas el súper

ALLAN MASIS

- c. Agradece por la prontitud con que intervinieron en la emergencia de Mal País-Santa Teresa.

MINOR

- d. Ayer a la sesión del Concejo de Puntarenas llegaron los dos bandos que están luchando por la carretera de salida de Cóbano, los de Río Frio y los del Balso. Felo apoya la ruta por el balso, fue un error darle audiencia a los dos el mismo día y juntos, unos de los vecinos que luchan por la ruta por Río Frío se enojó mucho. Los regidores quedaron de realizar inspección a la ruta por el Balso así como ya lo hicieron a Río Frio.

Finaliza la sesión a las veinte horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente